

## Se reanudan oficialmente los amparos en revisión relativos a la reforma a la Ley de la Industria Eléctrica

Energía - Octubre 24, 2022

El día 17 de octubre de 2022, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo General número 7/2022 por el que la Suprema Corte de Justicia de la Nación levantó el aplazamiento en el dictado de la resolución de los amparos en revisión del conocimiento de los Tribunales Colegiados de Circuito en Materia Administrativa, en los que se esté analizando la constitucionalidad del Decreto por el que se reforma la Ley de la Industria Eléctrica (la "Reforma LIE"). Dicho aplazamiento se ordenó por Acuerdo General Plenario 3/2022 de la Suprema Corte que determinaba que no se dictaran las resoluciones correspondientes hasta en tanto se resolviera la acción de inconstitucionalidad promovida por diversos senadores de la República y las controversias constitucionales promovidas por la Comisión Federal de Competencia Económica y el Estado de Colima en contra de la referida reforma.

Al quedar levantado el aplazamiento, los Tribunales Colegiados de Circuito en Materia Administrativa pueden resolver los recursos de revisión que las autoridades gubernamentales y particulares interpusieron en contra de las resoluciones dictadas por los Jueces de Distrito en Materia Administrativa al resolver los juicios de amparo indirecto en los que se cuestionó la Reforma LIE.

## Contáctanos

### Horacio M de Uriarte

Socio | hdeuriarte@macf.com.mx  
Energía

### Aisha Calderón

Asociada | acalderon@macf.com.mx  
Energía

### Salvador Alday

Asoaciado | sealday@macf.com.mx  
Litigio

+52 (55) 5201 7400

Para más información, visita:

[www.macf.com.mx](http://www.macf.com.mx)

